

TABLAS SALARIALES CONVENIO DE COMERCIO DEL METAL

AÑO 2024

		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	ANUAL
GRUPO I	Director/a RRHH	1.308,39 €	48,40 €	20.351,85 €
	Director/a compras			
	Director zona			
	Director de almacén			
	Director admon./financiero			
	Licenciados/ingenieros			
	Director de postventa			
GRUPO II	Jefe almacén	1.221,50 €	48,40 €	19.048,50 €
	Jefe sección			
	Controller			
GRUPO III	Cajero	1.140,19 €	48,40 €	17.828,85 €
	Informático			
	Vendedor especializado			
	Comercial			
	Encargado establec.			
GRUPO IV	Dependiente/vendedor	1.103,72 €	48,40 €	17.281,80 €
	Profesional oficio 1ª			
	Conductor + 3500kg			
	Oficial administrativo			
GRUPO V	Auxiliar administrativo	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
	Profesional oficio 2ª			
	Auxiliar administrativo			
	Auxiliar de caja			
	Repartidor			
	Almacenero			

GRUPO V	Auxiliar de dependiente Auxiliar de almacén Reponedor Telefonista/recepcionista Auxiliar de oficio Personal de limpieza	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
GRUPO VII	Formación 1º, año Formacion 2º año Ayudante menor 18 Años	65%SMI 85%SMI SMI		65%SMI 85%SMI SMI

CATEGORIAS A EXTINGUIR que no se asimilan al resto de grupos profesionales			
	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	ANUAL
Cobrador	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
Jefe de Sección	1.140,20 €	48,40 €	17.829,00 €
Conserje	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
Vigilante	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
Contable	1.140,20 €	48,40 €	17.829,00 €
Encargado General	1.308,39 €	48,40 €	20.351,85 €
Dependiente Mayor	1.174,32 €	48,40 €	18.340,80 €
Capataz	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
Taquimecanógrafo	1.140,20 €	48,40 €	17.829,00 €
Auxiliar Caja de 25 años	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
Mozo Especializado	1.010,00 €	48,40 €	15.876,00 €
Estas categorías son suprimidas en el nuevo sistema de clasificación profesional, por lo que los trabajadores contratados en dichas categorías mantendrán su actual salario, con las actualizaciones correspondientes hasta su jubilación o cese en el sector.			

Vigentes desde su publicación	
PLUS TRANSPORTE (POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO)	
CIUDAD	2,69€ para jornadas de 6 días de trabajo a la semana 3,20€ para jornadas de 5 días de trabajo a la semana
EXTRARADIO	3,98€ para jornadas de 6 días de trabajo a la semana 4,77€ para jornadas de 5 días de trabajo a la semana
DIETA COMPLETA	39,07€
MEDIA DIETA	19,52€
KILOMETRAJE	0,35€
UNIFORMES Y REPOSICION DE PRENDAS	196,88€

TABLAS SALARIALES CONVENIO DE COMERCIO DEL METAL

AÑO 2025

		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	ANUAL
GRUPO I	Director/a RRHH Director/a compras Director zona Director de almacén Director admon./financiero Licenciados/ingenieros Director de postventa	1.347,64 €	49,85 €	20.962,35 €
GRUPO II	Jefe almacén Jefe sección Controller	1.258,15 €	49,85 €	19.620,00 €
GRUPO III	Cajero Informático Comercial Vendedor especializado Comercial Encargado establec.	1.174,40 €	49,85 €	18.363,75 €
GRUPO IV	Dependiente/vendedor Profesional oficio 1ª Conductor + 3500kg Oficial administrativo	1.136,83 €	49,85 €	17.800,20 €
GRUPO V	Auxiliar administrativo Profesional oficio 2ª Auxiliar administrativo Auxiliar de caja Repartidor Almacenero	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €

GRUPO V	Auxiliar de dependiente Auxiliar de almacén Reponedor Telefonista/recepcionista Auxiliar de oficio Personal de limpieza	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
GRUPO VII	Formación 1º año Formacion 2º año Ayudante menor 18 Años	65%SMI 85%SMI SMI		65%SMI 85%SMI SMI

CATEGORIAS A EXTINGUIR que no se asimilan al resto de grupos profesionales			
	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	ANUAL
Cobrador	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
Jefe de Sección	1.174,41 €	49,85 €	18.363,90 €
Conserje	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
Vigilante	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
Contable	1.174,41 €	49,85 €	18.363,90 €
Encargado General	1.347,64 €	49,85 €	20.962,35 €
Dependiente Mayor	1.209,55 €	49,85 €	18.891,00 €
Capataz	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
Taquimecanógrafo	1.174,41 €	49,85 €	18.363,90 €
Auxiliar Caja de 25 años	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
Mozo Especializado	1.040,30 €	49,85 €	16.352,25 €
Estas categorías son suprimidas en el nuevo sistema de clasificación profesional, por lo que los trabajadores contratados en dichas categorías mantendrán su actual salario, con las actualizaciones correspondientes hasta su jubilación o cese en el sector.			

Vigentes desde su publicación	
PLUS TRANSPORTE (POR DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO)	
CIUDAD	2,77€ para jornadas de 6 días de trabajo a la semana 3,30€ para jornadas de 5 días de trabajo a la semana
EXTRARADIO	4,10€ para jornadas de 6 días de trabajo a la semana 4,91€ para jornadas de 5 días de trabajo a la semana
DIETA COMPLETA	40,24€
MEDIA DIETA	20,11€
KILOMETRAJE	0,36€
UNIFORMES Y REPOSICION DE PRENDAS	202,79€